



1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la administración y ejecución presupuestal que se maneja en el Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle con el fin de establecer bases de gestión sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión de la Entidad. Fortaleciendo el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

La política de Gestión Presupuestal y Austeridad del Gasto es aplicable a todos los procesos y dependencias del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle.

2. DEFINICIONES

Planeación: Una definición simple es la "toma anticipada de decisiones" En este sentido, toda decisión de planeación se basa en el conocimiento previo de la realidad para controlar las acciones presentes, encaminadas al logro de un objetivo deseado y satisfactorio, y prever sus consecuencias futuras.

Planear significa elegir, definir opciones frente al futuro, pero también significa, proveer los medios necesarios para alcanzarlo. Se trata de trazar con premeditación un mejor camino desde el presente con el propósito de obtener o impedir un determinado estado futuro de las cosas.

Planificación: La **planificación** se puede definir como un proceso bien meditado y con una ejecución metódica y estructurada, con el fin el obtener un objetivo determinado, la planificación en un sentido un poco más amplio, podría tener más de un objetivo, de forma que una misma planificación organizada podría dar, mediante la ejecución de varias tareas iguales, o complementarias, una serie de objetivos. Cuanto mayor sea el grado de planificación, más fácil será obtener los máximos objetivos con el menor esfuerzo.

Austeridad: A la política recorte del déficit público bajando los gastos mediante la reducción en la cantidad de beneficios y servicios públicos proporcionados. Las políticas de austeridad se utilizan frecuentemente por los gobiernos que tratan de reducir su déficit; a veces pueden ir unidos al incremento de impuesto para demostrar la solvencia fiscal a largo plazo a los acreedores.

Cero Papel: El concepto de cero papeles se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

Dirección: Avenida Santander No, 10-50 Roldanillo Valle

PBX 2295000 FAX: 2295000 Ext.206

Email: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

www.hospitalroldanillo.gov.co



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
Empresa Social del Estado
Nit: 891.900.343-6

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

Versión: 01

POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y AUSTERIDAD DEL GASTO

Página: [2] de 6

Buenas Prácticas Ambientales: Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente, tales como:

- **Racionalizar:** Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.
- **Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.
- **Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Manual de Políticas y Procedimientos Contables: Elemento de Control que tiene como fin que la información contable tenga características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

3. MARCO DE REFERENCIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público." Congreso de la República. [En Línea]. Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4973>

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 10 de 2002. Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario Presidente de la República. [En Línea]. Disponible en <http://www.mintic.gov.co/portal/inicio/3652:Directiva-Presidencial-10-de-2002>

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 4 de 2012. Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República. [En Línea]. Disponible http://mintic.gov.co/portal/604/articles-3647_documento.pdf

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Directiva Presidencial 06 de 2014. Plan de Austeridad. Presidente de la República. [En Línea]. Disponible <http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=65301>

Dirección: Avenida Santander No, 10-50 Roldanillo Valle

PBX 2295000 FAX: 2295000 Ext.206

Email: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

www.hospitalroldanillo.gov.co

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO Empresa Social del Estado Nit: 891.900.343-6	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	Versión: 01
	POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y AUSTERIDAD DEL GASTO	Página: [3] de 6

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. [En Línea]. Disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=83433>

4. POLÍTICA

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle considerando lo definido en su Plan de Desarrollo, se compromete a incorporar en su gestión nuevas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes.

Constituir el Presupuesto como un instrumento para la toma de decisiones, con el fin de tener planificación óptima en el desarrollo de los procesos, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad.

Orientar los procesos de elaboración y entrega de la información financiera y contable, asegurando que se cumpla con el Manual de Políticas y Procedimientos Contables, en el marco de Transparencia con las normas y legislación vigente.

Establecer los parámetros que aseguren el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas contraídas por la Entidad a proveedores de bienes y servicios.

En consecuencia, el Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle. establece las siguientes medidas atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional.

Los presentes lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado a las actividades misionales, sin afectar el cumplimiento de nuestra misión.

Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión y que el Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle sea reconocido como una entidad eficiente y fiscalmente responsable.

4.1. COMPROMISOS FRENTE A GASTOS GENERALES

Gastos de Viáticos y Viajes

- El Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle para el cumplimiento de sus objetivos deberá con anticipación planear y ajustar las comisiones y/o autorizaciones de viaje con el fin de evitar gastos administrativos.

Dirección: Avenida Santander No, 10-50 Roldanillo Valle

PBX 2295000 FAX: 2295000 Ext.206

Email: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

www.hospitalroldanillo.gov.co



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
Empresa Social del Estado
Nit: 891.900.343-6

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

Versión: 01

POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y AUSTERIDAD DEL GASTO

Página: [4] de 6

- Los líderes de cada dependencia evaluarán el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones tales como Email o videoconferencias con el fin de reducir los costos de desplazamiento propendiendo el ahorro en los viajes y viáticos.
- Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales, serán estrictamente autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente.

Gastos de Vehículos

- El Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle contempla control de los gastos de vehículo y combustible en el desarrollo de las actividades del proceso de Gestión Operativa y Administrativa, para generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio del Instituto. Los vehículos de propiedad tendrán los servicios y reparaciones conforme al programa de cada vehículo establecido.

Gastos de Papelería

- El Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y cero papeles definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible del país.
- El Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle mediante su proceso de adquisición de bienes y servicios, establecerá los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo.
- La institución establece medidas para el uso eficiente y racional de papel no solo para dar cumplimiento a la Directiva Presidencia 04 de 2012 y al Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel sino también para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.

Gastos en Servicios Públicos

- Frente al uso racional de los servicios públicos la Gerencia del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle se compromete a desarrollar actividades continuas de sensibilización frente al uso correcto de los recursos. Se implementarán acciones de concientización dirigidas a todo el personal tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de las personas dentro y fuera de las instalaciones del Instituto.

Gastos de nómina y reducción de contratación de servicios personales

- El Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle se compromete a dar
Dirección: Avenida Santander No, 10-50 Roldanillo Valle
PBX 2295000 FAX: 2295000 Ext.206
Email: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO Empresa Social del Estado Nit: 891.900.343-6	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	Versión: 01
	POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y AUSTERIDAD DEL GASTO	Página: [5] de 6

cumplimiento a los lineamientos nacionales para la administración del talento humano y a definir y desarrollar lineamientos internos.

- La contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión se basará en la inexistencia de personal de planta para desarrollar determinadas actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de la institución y se apegará a la normatividad vigente y a los lineamientos internos específicos en la materia, logrando las mejores condiciones de calidad, oportunidad y transparencia en el proceso contractual.

Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios

- El Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales de forma tal que las decisiones para celebrar los contratos se tomen exclusivamente realizando una selección objetiva basada en los lineamientos normativos vigente y en el marco de los principios que rigen la administración pública como son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena fe, Responsabilidad, Planeación y Transparencia.
- Las tomas de decisiones de carácter contractual estarán a cargo del Ordenador del Gasto, en asesoría del área de Contratación de la Institución que se reunirá de acuerdo a las necesidades requeridas.
- El Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle de conformidad con el contenido del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, se compromete a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda “con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

4.2. RESPONSABILIDADES

Estos lineamientos son de carácter general y cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle y cultura del autocontrol cada jefe de dependencia es responsable del seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como de promover las buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas en esta política e incluir información sobre ellas en las sesiones de formación o sensibilización.

5. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Esta política institucional, se articula con la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

6. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Dirección: Avenida Santander No, 10-50 Roldanillo Valle
 PBX 2295000 FAX: 2295000 Ext.206
 Email: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
Empresa Social del Estado
Nit: 891.900.343-6

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

Versión: 01

POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y AUSTERIDAD DEL GASTO

Página: [6] de 6

Dirección: Avenida Santander No, 10-50 Roldanillo Valle
PBX 2295000 FAX: 2295000 Ext.206
Email: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co